

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
REGION DEL MAULE
GOBERNACION PROVINCIAL CURICO

RESOLUCION EXENTA N°: **538/2009**

CURICO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

VISTO :

En carta dirigida por don **JAVIER MUÑOZ RIQUELME**, Jefe Provincial de Campaña Parlamentaria DC, Distrito 36, Provincia de Curicó, recepcionada en Gobernación Provincial el 23/11/09, se ha solicitado autorización para ocupar espacios públicos en diversos días, horarios y lugares, según documento que se adjunta. Se agrega que los espacios serán ocupados **entre las 18.00 y las 00.00 horas de los días que ha señalado en su petición**. El horario, está así solicitado a fin que la organización pueda implementar el escenario, amplificación y la realización de los eventos mismos, destacando el peticionario que habrá dos shows simultáneos en los sectores que se detallan en el documento-solicitud.-

CONSIDERANDO :

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°:1086 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 16/09/1983.
- b) Lo establecido en la Resolución Exenta N°:151 de 07/12/89 de Gobernación Provincial de Curicó, especialmente en su punto resolutivo IV), y
- c) La facultad de esta autoridad contemplada en el Artículo 4° letra " i " de la Ley N°:19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional,

RESUELVO :

1°) **Autorízase** la realización de las actividades referidas en el Visto, por los días, horarios y lugares señalados, según así se indica en la presentación hecha a Gobernación-Curicó.

2°) **Infórmese** de lo resuelto al Sr. Prefecto de Carabineros de Curicó, a objeto disponga las medidas necesarias de resguardo del orden público y seguridad ciudadana, que estimare adecuadas al tipo de actividades públicas por las cuales se ha requerido pronunciamiento de la autoridad suscrita.

3°) **Notifíquese** al o los interesados.


GLORIA ROJAS ZÚÑIGA
Gobernadora Provincial de Curicó

Respublic0009